



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 608

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Administrativo Depto.  
De Tránsito.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 16.10.2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Srita. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°58, de fecha 16.10.2024, de Departamento de tránsito, que solicita compras de pasajes.
- Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 16.10.2024, que autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 1026 de fecha 15.07.2024, de Alcaldesa (s), que autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 57 de fecha 15.10.2024, de Jefe Depto., de tránsito, que solicita comisión de servicio para asistir a capacitación de Licencias de conducir para discapacitados, extranjeros y calificación de idoneidad moral.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

- Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 01 de noviembre 2024.
- Pasaje Aéreo Punta Arenas - Puerto Williams el día 12 de noviembre 2024.

Para Administrativo departamento de tránsito, quien asiste a la ciudad de Santiago, para capacitación de Licencias de conducir para discapacitados, extranjeros y calificación de idoneidad moral.

Código de Reserva: IKOSUH

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.000.-

Del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)**

POG/BSC/jom  
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.